

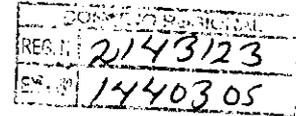


GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO REGIONAL N°233-2017-GRJ/CR



POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los veinte días del mes de junio de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

VISTOS:

El Oficio N° 509-2017-GRJ/GGR remitido por el Abog. Javier Yauri Salome - Gerente General Regional y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de sus competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, Oficio N° 509-2017-GRJ/GGR remitido por el Abog. Javier Yauri Salome - Gerente General Regional sobre Aprobación mediante Acuerdo Regional el expediente del Comité de Vigilancia para el Proceso del Presupuesto Participativo Regional basado en resultados 2018, el mismo que cuenta con Informe Técnico N° 010-2017-GRPPAT/SGCTP, suscrito por el Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento, señalando que se encuentra enmarcado en la normativa legal ;

Que, luego de debate del Pleno del Consejo se acuerda remitir la documentación presentada por Gerencia General Regional a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, de conformidad con el literal l) del Artículo 128° del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, expresa lo siguiente: Corresponde a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas l) documentos de Gestión;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: REMITIR, el Oficio N° 509-2017-GRJ/GGR remitido por el Abog. Javier Yauri Salome - Gerente General Regional sobre Aprobación del Expediente del Comité de Vigilancia para el Proceso del Presupuesto Participativo Regional basado en resultados 2018, a la Comisión Permanente Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, para su debido pronunciamiento.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, veintiún días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Sonia T. E.
SONIA TORRE ÉNERO
CONSEJERA DELEGADA

[Handwritten signature]
Abog. René Milagros Bonilla Pérez
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL
C.A.J. 3415